



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD
VALPARAÍSO - SAN ANTONIO
HOSPITAL DR. EDUARDO PEREIRA R.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Recal y Resol. Subrogancia SEA
DRA. MRSK/RA/RS

RESOLUCIÓN EXENTA: N° **232**

VALPARAÍSO, 15 ENE 2018

VISTOS: Correo electrónico de Subdirector Administrativo con instrucciones; Y **TENIENDO PRESENTE:** D.F.L. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.334 sobre Estatuto Administrativo; D.F.L. N° 1/2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 140/2004 del Ministerio de Salud; Resoluciones N° 1600/2008 y N° 10/2017 ambas de Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 2358/2017 del H.E.P. que establece las Subrogancias de Director del establecimiento y, en uso de las facultades que me confiere el D.S. N° 38/2005 del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

N°2051 de fecha 16 de julio de 2016.

DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta

ESTABLEZCASE a contar de la fecha de la presente resolución y hasta nueva disposición, que ante las ausencias del Subdirector Administrativo del Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramirez, subrogarán los profesionales señalados a continuación en el siguiente orden:

- **Primer Subrogante** : D. Carlos Olivares Bustamante
Jefe C.R. Finanzas.
- **Segundo Subrogante** : D. Juan Guerra Rios
Jefe C.R. Gestión de la Información.
- **Tercer Subrogante** : D. Carlos Troncoso Soto
Jefe C.R. Apoyo Logística

habituales.

Lo anterior sin perjuicio de sus labores



NOTÉSE Y COMUNÍQUESE

DRA. MARÍA INÉS SÁNCHEZ RAGGIO
DIRECTORA (S) HOSPITAL EDUARDO PEREIRA R.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Dirección
- Subdirección Médica
- Subdirección Enfermería

Transmite al momento

Miércoles 17 de Enero
Gladya Vergara Méndez